ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-007-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y al integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato, los cuales pueden ser identificados, cuantificados y asignados.

Basándonos en la Constitución Política que prevé en el artículo 2° como fines del Estado:" servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

La administración municipal de Caucasia, en cumplimiento de sus objetivos misionales constitucionales y legales, frente a la seguridad y la sana convivencia, debe fomentar acciones que mitiguen toda clase de delincuencia, especialmente las acciones terroristas contra la población que realizan las bandas criminales, que ponen en riesgo la vida y la integridad de los ciudadanos, siendo una base para establecer medidas preventivas y correctivas que converjan en medidas para mitigar estos hechos.

Con la intención de establecer, fortalecer y proteger la seguridad ciudadana en el orden civil y teniendo como objetivo principal eliminar las amenazas de violencia en la población y permitir una coexistencia segura y pacifica con las demás personas que nos rodean la administración municipal ha implementado e incrementado distintos operativos a nivel urbano y rural aumentando así el pie de fuerza en uno de sus corregimientos, por la alta

presencia de organizaciones criminales, la Policía Nacional, en virtud del principio de colaboración entre instituciones, ha fortalecido su presencia en el municipio de Caucasia, como una medida de seguridad que está encaminada a proteger la vida de los habitantes de este territorio, que por su difícil acceso se ha convertido en una ubicación estratégica de las bandas criminales para coordinar sus operaciones, y eludir las acciones de las autoridades, cometiendo toda clase de delitos que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como al extorsión, al desaparición forzada, tortura y toda clase de vejámenes que van en contra de la existencia de los seres humanos.

La administración ha decidido apoyar con víveres a los miembros de la policía nacional que prestan allí sus servicios en el municipio de Caucasia y sus zonas rurales, con lo cual se busca contribuir en la protección de la vida, honra y derecho constitucional de las personas que allí habitan, este apoyo alimentario es para los miembros de la Policía Nacional, que busca preservar los principios legales y constitucionales sobre los que descansa la función pública en Colombia.

Es por esto, que la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos como dependencia líder en el proyecto de Seguridad y Convivencia ciudadana, tiene como objetivo principal promover acciones que generen seguridad para los habitantes de Caucasia incluyendo el área urbana y rural, por lo tanto, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que sea idónea y con experiencia, que cuente con la capacidad de suministrar los alimentos que se describen en la ficha técnica de este proceso, en las cantidades y calidades exigidas por el mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

2.1. Alcance del objeto contractual: Con esta contratación se pretende proporcionar el suministro para el personal policial comisionado y ubicado en la subestación de policía de Cuturú, en el Municipio de Caucasia.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona

jurídica o natural que cuente con inscripciones en cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Los elementos requeridos para suministrar serán los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	50150000	ACEITE DE COCINA	PRESENTACION POR 3000 CC	UNIDAD
2	50424503	LENTEJAS	PRESENTACION POR 1000 GR	UNIDAD
3	50192602	ARROZ BLANCO	PRESENTACION POR 1000 GR	UNIDAD
4	50467007	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 170 GRAMOS	UNIDAD
5	50161509	AZUCAR BLANCA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
6	50161500	CHOCOLATE INSTANTANEO LISTO PARA PREPARAR, ELABORADO CON CACAO	PRESENTACION EN BOLSA DE 500 GRAMOS	UNIDAD
7	50421804	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
8	50221002	HARINA DE MAIZ AMARILLO, PRECOCIDA Y LISTA PARA PREPARAR	PRESENTACION EN BOLSA DE POLIPROFILENO BIORIENTADO DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
9	50171904	CONSERVA DE ALVERJA CON ZANAHORIA	PRESENTACION CON LATA ABRE FACIL DE 300 GRAMOS	UNIDAD
10	50131704	LECHE EN POLVO ENTERA CON TODOS LOS NUTRIENTES ESENCIALES	PRESENTACION EN BOLSA EN POLIPROFILENO BIORIENTADO EN 900 GRAMOS	UNIDAD
11	50171832	MAYONESA DE MESA	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
12	50171832	SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN EMPAQUE DOYPACK DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
13	50171832	SASA BBQ (BARBACOA)	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
14	50201712	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA A BASE DE TE INSTANTANEA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
15	50201712	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO	PRESENTACION DOBLE DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
16	50192601	PASTAS ESPAGUETIS	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
17	50192601	FIDEOS, CABELLO DE ANGEL	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
18	50192601	SAL DE COCINA	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
19	50192601	SALCHICHAS TIPO VIENA EN LATA ABRE FACIL	PRESENTACION EN LATA DE 150 GRAMOS	UNIDAD
20	50192601	SALCHICHA ESTILO MANGUERA	PRESENTACION DE 1000 GRAMOS	UNIDAD

21	50121900	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	PRESENTACION EN LATA ABRE FACIL DE 425 GRAMOS	UNIDAD
22	50201706	CAFÉ IOFILIZADO	PRESENTACION EN BOLSA DE 1000 GRAMOS	UNIDAD
23	50192601	PAPA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD
24	50170000	POLVO PARA CONDIMENTAR ALIMENTOS	PRESENTACION DE 200 GRAMOS	UNIDAD
25	50402501	ZANAHORIA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD
26	50307025	PLATANO VERDE	1000 GRAMOS	UNIDAD
27	50406508	TOMATE CHONTO DE ALIÑO	1000 GRAMOS	UNIDAD
28	50402210	CEBOLLA BLANCA	1000 GRAMOS	UNIDAD
29	50405904	HABICHUELAS VERDES	1000 GRAMOS	UNIDAD
30	50407070	YUCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD
31	93131608	MAZORCA NATURAL	1000 GRAMOS	UNIDAD
32	50404602	LECHUGA ICEBERG	1000 GRAMOS	UNIDAD
33	50400000	REPOLLO BLANCO	1000 GRAMOS	UNIDAD
34	50400000	PULPA DE FRUTA VARIADA	500 GRAMOS	UNIDAD
35	50400000	SALCHICHON EN BARRA	PRESENTACION DE BARRA GRANDE	UNIDAD
36	50400000	HUEVO AA	PANAL DE 30 UNIDADES	UNIDAD
37	5011000	CARNE DE RES	1000 GRAMOS	UNIDAD
38	5011000	CARNE DE CERDO	1000 GRAMOS	UNIDAD
39	5011000	PECHUGA DE POLLO	1000 GRAMOS	UNIDAD
40	5011000	PERNILES DE POLLO	1000 GRAMOS	UNIDAD
41	50130000	QUESO MOZARELLA TAJADO	400 GRAMOS	UNIDAD
42	50181900	PAN BLANCO TAJADO	PRESENTACION DE 750 GRAMOS	UNIDAD
43	50112000	CARNE DE HAMBURGUESA PRECOCINA	500 GRAMOS	UNIDAD
44	50181900	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA	BOLSA DE 6 UNIDADES	UNIDAD
45	50110003	BOTELLA DE VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE UN (1) LITRO	UNIDAD
46	50110001	CHORIZO CON TERNERA	EMPAQUE DE 8 UNIDADES	UNIDAD

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligará con el Municipio de Caucasia a cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

a) Suministrar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones previstas en el proceso de selección, de los pliegos y las fichas entregadas con la propuesta presentada. Adicionalmente, en aras de

garantizar el continuo y normal acompañamiento y prestación del servicio de la fuerza pública en el corregimiento de Cuturú y al ser elementos perecederos, es necesario que la propuesta económica indique claramente que se realiza por precios unitarios y que se ejecutará el presupuesto designado por el municipio, so pena de rechazo. El contratista seleccionado garantizará la inmediatez en la entrega de los bienes cuando sean solicitados por el supervisor del contrato.

b) El contratista se compromete a desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista

c) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, característica y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma

d) Entregar al municipio de Caucasia los materiales oportunamente, que estos sean de buena calidad y de marca reconocida en el mercado nacional

e) Garantizar la calidad de los elementos suministrados y en caso de presentar defectos, daños o fechas de caducidad vencidas, deberá tramitar el cambio en el máximo de dos (02) días calendario

f) Atender las indicaciones, quejas y reclamos presentadas por el supervisor del contrato

g) El contratista debe estar presente o enviar un representante en el momento de hacer entrega de los elementos, para efectos de la verificación de las cantidades, características y calidad de los bienes que se entregan y a si determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambio, reposición o lo que corresponda

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista además de las referidas condiciones técnicas expuestas anteriormente, también se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones específicas

a. Cumplir a cabalidad con el suministro a adquirir, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los productos.
b. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados.
c. Hacer la sustitución de los bienes y servicios cuando los mismos presenten defectos de calidad.
d. Garantizar la inmediatez en la entrega de los productos requeridos.

e. Atender las solicitudes del supervisor del contrato dentro del menor tiempo posible, 12 horas como máximo.
f. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
g. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, articulo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea

requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
t. Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas.

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia de obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual

m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato.
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presupuesto oficial fue determinado con base en la ejecución presupuestal de contratos del municipio de Caucasia con características similares ejecutados en los años anteriores, 2021, 2022, 2023 y 2024

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021	2022		2023			Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
					1	$ 29.500.000	0,42%	1	$ 29.500.000	0,42%
SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA NACIONAL EN RELACION A LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO EXCEPCIONAL QUE VIVE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA		1	$ 28.000.000	0,40%				1	$ 28.000.000	0,40%
SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA POLICÍA NACIONAL EN RELACIÓN A LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO EXCEPCIONAL QUE VIVE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA		1	$ 28.000.000	0,40%				1	$ 28.000.000	0,40%

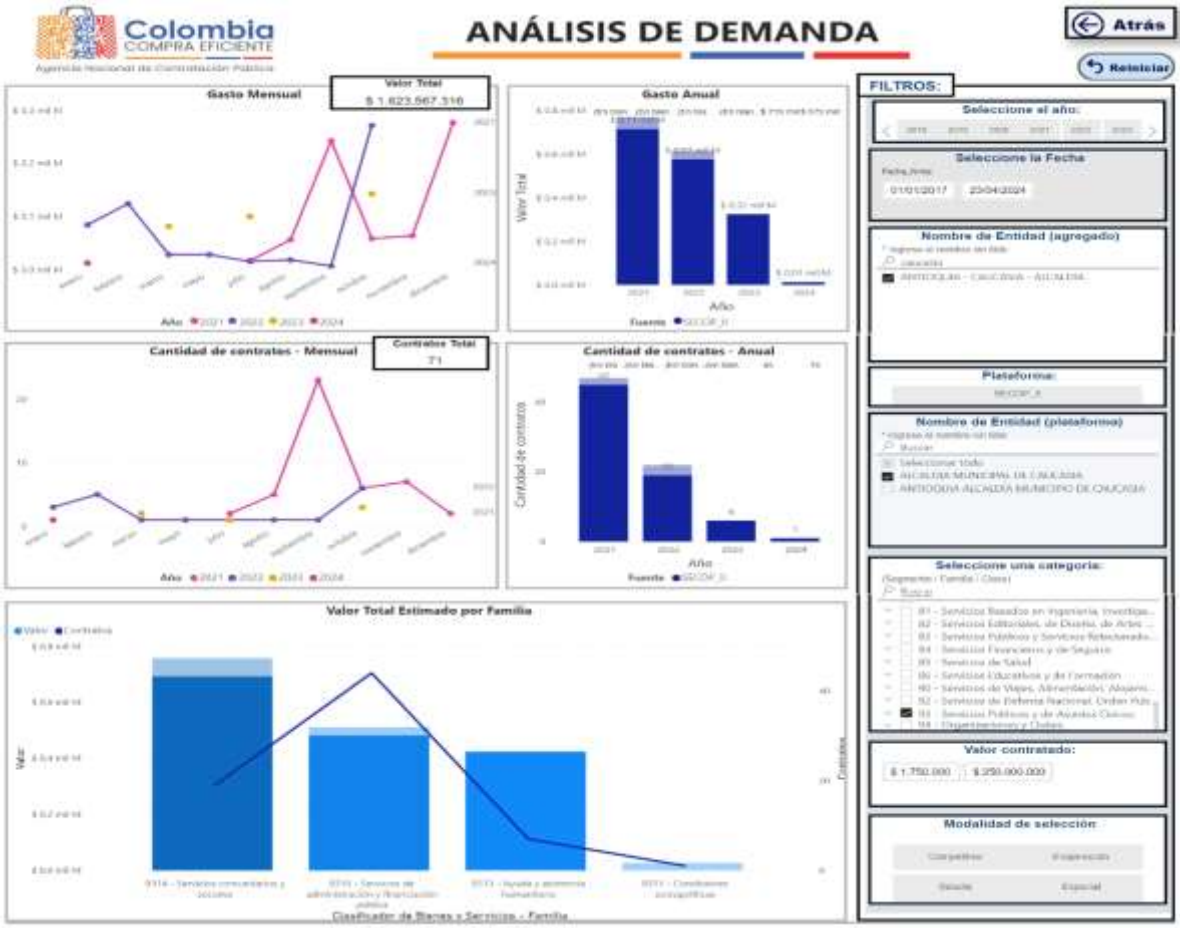
Una vez recopilada la información anterior el presupuesto fue estructurado teniendo en cuenta los precios actuales del mercado, para esta clase de bienes, el presupuesto oficial se obtuvo de un análisis de las cotizaciones solicitas por el municipio, tomando como base para fijar el presupuesto la cotización con los precios más favorables para el Estado.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Para efectos de fijar el presupuesto en el presente proceso, se tuvo en cuenta los precios, más favorables ofertados en el mercado para esta clase de servicios y adicionalmente la

administración municipal tuvo en cuenta el histórico de contratos en el SECOP, para esta clase de servicios y los de otros municipios del país.



7. PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/L ($39.706.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00198	24/02/2025	$100.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
-	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo

Que se distribuyen así:

CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
200	Libras	Arroz	$ 2.832	$ 566.400
30	Botella x 900 ml	Aceite vegetal	$ 9.200	$ 276.000
30	Und x 500 gr	Panelas	$ 2.800	$ 84.000
48	Cubos x 18,8 gr	Cubo de caldo sazonador de alimentos	$ 700	$ 33.600
15	Bolsa x 500 gr	Sal	$ 1.200	$ 18.000
10	Bolsa x 200 gr	Chocolate en pasta	$ 18.500	$ 185.000
8	Bolsas x 225 gr	Café liofilizado	$ 15.000	$ 120.000
40	Latas x 280 gr	Conserva de pescado tipo sardina en pasta de tomate	$ 9.500	$ 380.000
30	Bolsas x 1000 gr	Frijol cargamanto rojo	$ 17.000	$ 510.000
30	Lata x 300 gr	Conserva de arveja con zanahoria	$ 3.500	$ 105.000
30	Bolsas x 500 gr	Lentejas secas	$ 4.800	$ 144.000
30	Bolsas x 250	Pasta caracol	$ 2.400	$ 72.000
20	Bolsas 250 gr	Avena molida sabor surtido	$ 3.800	$ 76.000
25	Bolsas x 380 gr	Leche en polvo entera con todos los nutrientes esenciales	$ 18.000	$ 450.000
40	Latas abrefácil x 170 gr	lomitos de Atún en aceite	$ 8.800	$ 352.000
25	Bolsa x 225 gr	Pastas largas tipo espaguetti x 225 gr	$ 2.500	$ 62.500
10	Sobre x 170 gr	Salsa de tomate con especias y vegetales, ideal para guisos y carnes.	$ 4.500	$ 45.000
35	Bolsa x 500 gr	Harina maíz amarillo precocido y lista para preparar	$ 4.000	$ 140.000
35	Bolsa x 500 gr	Azúcar blanca	$ 3.300	$ 115.500
40	Panal x 30 und	Huevos AA	$ 24.700	$ 988.000
25	Bolsa x 500 gr	Harina de trigo	$ 2.700	$ 67.500
20	Sobres x 200 gr	Mayonesa de mesa	$ 7.500	$ 150.000
20	Sobres x 200 gr	Salsa tomate de mesa	$ 7.900	$ 158.000
2	Paquete x 450 gr	Producto Cárnico tipo Salchicha	$ 19.500	$ 39.000
50	Libras	Carne de res	$ 18.000	$ 900.000

50	Libras	Carne de cerdo	$ 17.000	$ 850.000
30	Libras	Chicharrón	$ 15.000	$ 450.000
10	Unid	Pollo entero	$ 48.000	$ 480.000
20	Paquete x500 gr	Mortadela	$ 14.000	$ 280.000
3	Barras x 500 gr	Embutido tipo Salchichón	$ 16.000	$ 48.000
10	Paquete x 1000 gr	Queso en lonja tipo mozzarella	$ 14.000	$ 140.000
1	Bulto	Papa	$ 160.000	$ 160.000
1	Bulto	Yuca	$ 70.000	$ 70.000
1	Bulto	Mazorca	$ 70.000	$ 70.000
10	Libras	Cilantro	$ 4.000	$ 40.000
15	Libras	Plátano verde	$ 1.200	$ 18.000
10	Libras	Tómate	$ 3.500	$ 35.000
5	Libras	Pimentón	$ 3.000	$ 15.000
15	Libras	Zanahoria	$ 1.800	$ 27.000
10	Libras	Cebolla	$ 2.800	$ 28.000
4	Bolsa x 500 gr	Polvo para preparar bebida a base de té instantánea	$ 18.000	$ 72.000
10	Libras	Cebolla roja	$ 2.800	$ 28.000
1	Libras	Ajo	$ 7.500	$ 7.500
100	Unid	Limones	$ 1.800	$ 180.000
10	Paquete	Pan tajado	$ 6.000	$ 60.000
5	Unid	Esponja alambre	$ 1.700	$ 8.500
1	Pipeta x 100 lbs	Gas licuado de petróleo	$ 310.000	$ 310.000
2	Botella x 3700 ml	Blanqueador desinfectante	$ 9.000	$ 18.000
2	Botella x 3000 ml	Limpiador desinfectante aroma surtido	$ 27.000	$ 54.000
3	Bolsa x 3000 gr	Detergente en polvo	$ 28.000	$ 84.000
1	Und	Trapero de microfibra con bastón de madera de 120 cm colores surtidos	$ 11.000	$ 11.000
3	Unid x 40 lbs	Gas licuado de petróleo	$ 115.000	$ 345.000
TOTAL				$9.926.500

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la

fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la Ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de

recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato se realizará en PAGOS PARCIALES de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

12. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

13. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

15. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

16. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el

subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

17. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

18. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, precisando que los mecanismos internos empleados por el municipio son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Caucasia, 22 de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativo